

3. — San Millán Montero, Patricia. — 02671161-X. — Calle Castillo de Arévalo, número 6, planta baja, puerta 4. — 131/2008/33238.

4. — Soria Cripriano, Jorge Andrés. — X-5582999-W. — Plaza Virgen de los Llanos, número 8, planta cuarta, puerta B. — 131/2008/32933.

5. — Boira Suárez, Gonzalo. — 52.509.439. — Calle Boira, número 2, planta primera, puerta C. — 131/2008/35861.

6. — Martínez Casero, Jonathan. — 50903770-D. — Avenida de Roma, número 7, Coslada. — 131/2008/35809.

7. — Vega Morgades, Adolfo Francisco. — 11430687-D. — Avenida de El Campón, número 31, planta quinta, puerta A, Salinas. — 131/2008/33292.

8. — Candela Vega, Carlos. — 51577230-Y. — Calle Sacrificio, número 21, planta primera, puerta F. — 131/2008/31809.

9. — Flores Rodríguez, Carlos. — 50632858-Z. — Calle Fray José Cerdeirinha, número 27, planta quinta, puerta D. — 131/2008/32295.

10. — Tarea, Aurelian Raúl. — X-6314251-S. — Calle Nuestra Señora de la Torre, número 6, planta primera, puerta S. — 131/2008/32631.

11. — Tapial Consulting, Sociedad Limitada. — B-80816689. — Urbanización Las Mimbreras, número 24, 28220 Majadahonda (Madrid). — 131/2008/32464.

12. — Angélico Correia, Nuno Serafín. — X-4449938-J. — Calle Sierra de los Filabres, número 101, planta segunda, puerta B. — 131/2008/09679.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, durante el período de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchant.

(02/581/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente

#### Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

#### Subdirección General de Disciplina Ambiental

#### Departamento de Disciplina Ambiental

#### EDICTO NÚMERO 4/2009

De acuerdo con lo que se dispone en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera Contra la Contaminación por Formas de Energía, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

dor por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera Contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente al interesado que a continuación se relaciona:

*Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente*

1. — Carabox, Sociedad Cooperativa. — G-81415986. — Calle Isabela Saverana, número 2. — 131/2008/27567.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, el interesado podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes, durante el período de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación del interesado en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchant.

(02/577/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente

#### Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

#### Subdirección General de Disciplina Ambiental

#### Departamento de Disciplina Ambiental

#### EDICTO NÚMERO 5/2009

De acuerdo con lo que se dispone en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera Contra la Contaminación por Formas de Energía, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

*Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente*

1. — Redondo González, Comunidad de Bienes. — E-84647809. — Calle Condesa Vega del Pozo, número 8. — 131/2008/11835.

2. — Imperio Pop, Sociedad Limitada. — B-83364612. — Calle Fermín Caballero, número 6. — 131/2008/15591.

3. — Bourguid, Mohamed. — X-4419001-B. — Avenida de los Rosales, número 35, planta baja. — 131/2008/21828.

4. — López Serrano, Juan. — 51983002-N. — Avenida Donostiarra, número 5, planta décima, puerta A. — 131/2008/21647.

5. — Cerna Moya, Cristóbal. — X-1388459-H. — Calle Vía Carpetana, número 193, planta primera, puerta interior. — 131/2008/0189.

6. — Hernández Cañadas, Pedro. — 02189979-B. — Calle Conde de Peñalver, número 20, planta baja, puerta B. — 131/2008/13828.

7. — Socamp, Sociedad Anónima. — A-78492782. — Calle Bravo Murillo, número 359. — 131/2008/19888.

8. — Guana Calvopina, Martha Jeanneth. — X-2460937-Y. — Calle Virgen de Lourdes, número 4, planta undécima, puerta 1. — 131/2008/19889.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recursos potestativo de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, podrá interponer este recurso en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición interpuesto, esto es, si transcurrido un mes desde su presentación no se hubiera notificado su resolución expresa (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere pertinente para la defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 14 de enero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchant.

(02/579/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente Secretaría General Técnica

#### EDICTO NÚMERO 1/2009 - RECURSOS

Intentada por dos veces la entrega del requerimiento de aporte de documentación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

*Interesado. — Expediente. — Domicilio*

Pedro Quile Rubio. — 131/2008/12587. — Calle Amposta, número 31, segunda planta, 28037 Madrid.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado requerimiento pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primera), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchant.

(02/500/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente

#### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspec-